

Verbal Sumaria de Simulación  
Radicado 2021-00005  
Demandante: Nidia Y. Luengas Bernal  
Demandado: Sergio Andrés Olaya Rodríguez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de las presentes diligencias teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, quien solicita el envío de los oficios a la oficina de Instrumentos Registro e Instrumentos Públicos de Puente Nacional para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, advierte el Juzgado que previo a acceder a lo solicitado deberá el interesado prestar caución por valor de dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (2.146.400.00) de conformidad con lo consagrado en el artículo 590 numeral 2 del C.G.P.

Para su constitución se concede el término de diez (10) días contados desde la ejecutoria del presente proveído art. 603 inciso 2 ibídem.

**NOTIFIQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

**Juez**